

NORMAS REGULADORAS DEL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DIRECTA DE BECAS DE COMEDOR ESCOLAR CURSO 2024/2025.

Estimadas familias:

Como otros años, la Consejería de Educación gestiona unas becas para el comedor escolar.

Requisitos para optar a estas ayudas:

1. Estar apuntado en el comedor todos los días de la semana para el curso 2023/2024.
2. Los alumnos deberán pertenecer a las familias que se encuentren en alguna de estas circunstancias:
 - a) **Familia beneficiaria de la Renta Mínima de Inserción o beneficiaria del Ingreso Mínimo Vital a la que se le ha extinguido la Renta Mínima de Inserción.**
 - b) **Familia beneficiaria de la prestación del Ingreso Mínimo Vital con una renta per cápita inferior a 8.400 euros del ejercicio económico que se determine en la orden de declaración de créditos presupuestarios disponibles y que se no encuentre en el apartado anterior.**
 - c) **Familia con una renta per cápita inferior a 8.400 euros, del ejercicio económico que se determine en la orden de declaración de créditos presupuestarios disponibles.**
 - d) **Familia con algún miembro de la unidad familiar víctima de violencia de género, que no esté comprendido en el apartado j), o víctima del terrorismo. En caso de víctima del terrorismo, a efectos de las presentes normas reguladoras se considerará víctima del terrorismo a quien tenga tal condición por Resolución del Ministerio del Interior cuando, como consecuencia de un acto terrorista, se deriven daños personales de especial trascendencia o que incapaciten totalmente para el trabajo habitual.**
 - e) **Familia con algún miembro de la unidad familiar perteneciente a Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, con destino en la Comunidad de Madrid.**
 - f) **Alumno en situación de acogimiento familiar (acogimiento familiar temporal, acogimiento familiar permanente o guarda con fines de adopción).**
 - g) **Alumnos escolarizados de oficio en centros privados sostenidos con fondos públicos que hagan uso del transporte escolar.**
 - h) **Familia con algún miembro de la unidad familiar beneficiario de protección internacional, en cualquiera de sus modalidades.**
 - i) **Alumnos en situación de acogimiento residencial, cuya guardia o tutela se ejerce por la consejería competente en materia de Infancia y Adolescencia.**
 - j) **Alumnos escolarizados al amparo de los Convenios y Acuerdos establecidos por la consejería competente en materia de Educación con la consejería competente en materia de Infancia y Adolescencia (alumnos sobre los que la citada consejería dictamina que se encuentran en situación de urgencia social), con el ministerio competente en materia de Instituciones Penitencias (alumnos cuyas madres se encuentran en alguna Institución Penitenciaria) y con la consejería competente en materia de Violencia de Género (alumnos cuyas madres víctimas de violencia de género se encuentran en alguno de los centros de acogida de la Comunidad de Madrid).**

POR FAVOR ABSTENERSE LAS PERSONAS QUE NO CUMPLAN LOS REQUISITOS

Las familias que cumplan alguno de estos requisitos, que estén apuntados en el comedor todos los días para el curso próximo y que estén interesadas en solicitar esta Ayuda, pueden presentar la solicitud de forma telemática, a través del siguiente enlace:

<https://sede.comunidad.madrid/ayudas-becas-subsuenciones/becas-comedor-escolar-2024-2025>

¿CÓMO PODEMOS TRAMITAR LA AYUDA?

A través del siguiente enlace: <https://sede.comunidad.madrid/ayudas-becas-subvenciones/becas-comedor-escolar-2024-2025>

1. Solicitud. **Pulsa TRAMITA** para acceder al espacio de tramitación donde puedes encontrar el formulario en línea.

2. **Documentación.** Se indican aquellos documentos que debes aportar y los datos que podrá consultar la Comunidad de Madrid:

AVISO: no tendrás que aportar la documentación marcada con (*) si aceptas la consulta o declaras responsablemente tu información durante tu solicitud.

- Según la situación de la unidad familiar:
 - Documentación relativa a la unidad familiar de todos los miembros a los que les aplique:
 - DNI/NIE*.
 - Pasaporte (solo extranjeros sin NIE).
 - Libro de familia completo, certificado del Registro Civil o partida de nacimiento*.
 - Certificado médico acreditativo de la fecha probable del parto (En caso de hijo todavía no ha nacido).
 - Certificado de defunción*.
 - Certificado de discapacidad*.
 - Documento que acredita la condición de incapacitado judicialmente.
 - Certificado de empadronamiento familiar*.
 - Sentencia de divorcio o demanda de separación*.
 - Convenio regulador o sentencia de relaciones paternofiliales*.
 - Autorización firmada por todos los miembros mayores de 18 años para la aceptación de consultas de datos.
- Documentación relativa a la renta familiar:
 - En caso de ingresos sujetos a IRPF*.
 - Certificado que acredita la renta del ejercicio 2022, expedido por la agencia tributaria y con código seguro de verificación.
 - En caso de ingresos no sujetos a IRPF*.
 - Informe de vida laboral de la Seguridad Social.
 - Nómina o certificado del empleador o empleadores en el que se determine los ingresos del trabajador en el ejercicio.
 - En caso de no disponer de datos de ingresos por no disponer de DNI/NIE*.
 - Información fehaciente sobre la situación económica de renta del ejercicio 2022.
 - Documento que acredita ser beneficiario de la Renta Mínima de Inserción*.
 - Documento que acredita la extinción Renta Mínima Inserción por ser beneficiario del Ingreso Mínimo Vital*.
 - Documento que acredita ser beneficiario del Ingreso Mínimo Vital.
 - Documentación relativa a situaciones específicas:
 - Víctima de terrorismo: Resolución del Ministerio del Interior que acredita la condición de víctima del terrorismo

- Víctima de violencia de género: Orden de Protección emitida por un juez, sentencia condenatoria o medida cautelar o cualquier otra decisión judicial relacionada con los delitos mencionados.*.
- Personal de Cuerpo de Seguridad y Fuerzas del Estado con destino en Madrid: Certificado expedido por la Unidad de Personal a que se encuentre adscrito u órgano equivalente en el que se haga constar el miembro de la unidad familiar que es miembro de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado (Policía Nacional o Guardia Civil) y está destinado en la CM.
- Alumnado en acogimiento familiar: Resolución judicial del acogimiento o certificado de la Comisión de Tutela del Menor que acredite que se encuentra en situación de acogimiento familiar.
- Alumnado asignado en un centro privado o concertado que usa el transporte escolar: Certificado del centro que acredite la necesidad de escolarización de oficio el centro concertado para el que requiera transporte escolar
- Protección Internacional: Resolución del Ministerio del Interior que reconozca esta condición de protección internacional en cualquiera de sus modalidades (asilo o protección subsidiaria)
- Protección temporal: Documentación que acredita de protección temporal (conflicto Ucrania).
- Escolarización fuera de plazo: Acreditación de la escolarización con posterioridad al plazo. Solo en los casos de ayudas de carácter excepcional*.

Recuerda que eres responsable de la veracidad de los documentos que presentes.

Además de cumplimentar la solicitud deberán aportar la documentación necesaria con carácter general y la relativa a la modalidad para la que soliciten la beca.

Una vez tengan la solicitud debidamente cumplimentada, firmada y con la documentación necesaria, **la podrán presentar de las siguientes maneras:**

- 1. De forma telemática en el enlace anteriormente escrito.**
- 2. En el centro docente en el que esté matriculado el alumno solicitante.**
- 3. En el centro donde haya solicitado plaza en primer lugar en el proceso de admisión.**
- 4. De manera presencial en cualquiera de las oficinas de asistencia en materia de registros**

El plazo para presentar la solicitud irá del 21 de mayo al 17 de junio.

Si desean entregar la solicitud en nuestro en Secretaria será en horario de 08:30 a 15:00 junto a la documentación requerida, DEBERÁ SER DESDE EL 21 DE MAYO HASTA EL DÍA 17 DE JUNIO (ÚLTIMO DÍA).

Os recomendamos pedir cita previa para evitar esperas innecesarias.

Un saludo: